



Corte Suprema de Justicia de Tucumán

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
1162		2020

En la Provincia de Tucumán, a 12 de
Noviembre de dos mil veinte, reunidos
los señores Jueces de la Excma. Corte
Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La nota presentada por la Unión de Empleados de Justicia de la
Nación en fecha 9/11/20; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.674 declara el día 16 de noviembre de
cada año como el "Día del Trabajador Judicial Argentino". Por tal motivo, los
representantes gremiales de los empleados Judiciales de la Provincia solicitan
que tal fecha sea declarada inhábil en el corriente año.

Que en años precedentes, mediante Acuerdos Nros.: 773/07,
835/08, 926/09, 1025/10, 1030/11, 1212/12, 1077/14, 1166/15, 1415/16, 1247/17,
y 1293/18 se declaró inhábil el día referido.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley
Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- **DECLARAR** inhábil a todos los efectos judiciales y administrativos
del Poder Judicial, el día 16 de noviembre del corriente año, con motivo de
celebrarse el "**Día del Trabajador Judicial Argentino**", conforme a lo
considerado.

II.- **NOTIFICAR Y PUBLICAR** en la página Web del Poder Judicial y
en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de un día y sin cargo.

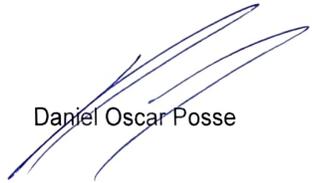
Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-


Claudia Beatriz Sbdar

Si-////////

//////////guen las firmas:

Antonio Daniel Estofán
(con firma digital)



Daniel Oscar Posse

Daniel Leiva
(con firma digital)



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

as



María Gabriela Blanco